



EL PRACTICANTE TOLEDANO

REVISTA PROFESIONAL, CIENTÍFICA Y LITERARIA
SE REPARTE GRATIS

ORGANO OFICIAL DEL COLEGIO PROVINCIAL

DIRECTOR:

FERNANDO GONZÁLEZ

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Calle de la Sal, 24

No se devuelven los originales remitidos para su publicación, respondiéndole de los mismos sus autores.

ADMINISTRADOR:

VICTORIANO ARRIAGA

PROBLEMA DE ACTUALIDAD

La última Real orden del Ministerio de la Gobernación, que publicamos en otro lugar de nuestro periódico, ha producido gran revuelo entre los compañeros que ejercen en nuestra provincia.

Sin atrevernos hoy a emitir juicio y sin comentario alguno, nos asalta un temor respecto a su exacto cumplimiento, así como por la interpretación que pueda darse por las Corporaciones municipales, principalmente por aquellas de poco vecindario.

Con claro juicio y sin egoísmos por parte de profesionales y Ayuntamientos, con la justicia y equidad que debe ser norma de toda personalidad que ejerce elevado cargo público en los Ayuntamientos, asesorado por funcionario de reconocida competencia sanitaria y con los entusiasmos profesionales y a la par humanitarios que deben poseer los que desempeñen las titulares de practicantes, creemos sinceramente que la nueva disposición, además de mejorar la situación económica de nuestros olvidados compañeros, llenará una necesidad verdaderamente sentida y necesaria para la buena asistencia Sanitaria de los pueblos.

Estos temores que arriba indicamos han tenido plena confirmación, pues algunos compañeros nos manifiestan que en virtud de esta Real orden se les ha participado su cesación en el desempeño de sus cargos. No, compañeros; eso no puede hacerse por ningún Ayuntamiento, y en evitación de esto, el legislador ha

tenido buen cuidado de redactar su «Disposición final: Continuarán ocupando sus cargos los médicos, matronas y practicantes titulares o municipales que actualmente se encuentren desempeñándolos con nombramientos definitivos hechos en forma reglamentaria. ¿Está claro? No puede ningún Ayuntamiento suprimir sus actuales plazas de practicantes, hasta que por vacante natural se produzca ésta.

De todos modos debemos vivir alerta por si algún Ayuntamiento da interpretación diferente a la mencionada Real orden, para lo cual es preciso que en esta época, en que estas Corporaciones confeccionan sus presupuestos y que obligatoriamente deben ser expuestos para conocimiento del vecindario, os fijéis, tanto en lo indicado anteriormente como en la consignación de vuestros sueldos, para si existe algún error, pueda ser subsanado, bien por vuestra reclamación como ciudadanos, bien por mediación del Colegio, que es el llamado a velar por los derechos de todos sus asociados.

Si todos marchamos de buena fe; Corporaciones y profesionales; aquéllas haciéndose intérprete de las necesidades de la vida y de las atenciones sanitarias de los pueblos que administran, y éstos, cumpliendo con su deber, dando el mayor rendimiento a su función técnica auxiliar, habremos logrado seguramente los deseos del legislador mayor que España ha tenido en problemas sanitarios.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

Fernández & Canivell y Compañía. -- Málaga.